

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 17 JUN 2022

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/222, de fecha 27 de abril de 2022, por la que se dispuso el llamado a Licitación Abreviada destinada a la renovación de la licencia Sophos Antivirus de la consola de seguridad y se aprobaron el Pliego de Condiciones Particulares del referido llamado a Concurso de Precios y sus Anexos;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 17 de mayo de 2022 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado DDBA LTDA. y DECOSTAR S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República informó que los oferentes incumplieron con los artículos 1 y 14 del Pliego de Condiciones Particulares, en el sentido de que no cargaron correctamente en el Sistema Integrado de Compras Estatales (SICE), cada tipo de licencia por separado; esto implica que, si bien en la oferta adjunta se cotizó correctamente según el cuadro de los artículos referidos, en línea (SICE) no separaron las 2.000 (dos mil) licencias para estaciones de trabajo de las 200 (doscientas) licencias para servidores;

II) que dicho aspecto resulta ser un requisito excluyente, por lo que la referida Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" sugiere descalificar la totalidad de las ofertas presentadas;

III) que, por tanto, procede desestimar las ofertas;

ATENTO: a lo dispuesto y a lo establecido en el numeral 2, del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el

artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;


EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desestímanse las ofertas presentadas en la Licitación Abreviada destinada a la renovación de la licencia Sophos Antivirus de la consola de seguridad, convocada por la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/222, de fecha 27 de abril de 2022.

2°.- Habilitase la contratación directa en los términos establecidos por el numeral 2, del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República